

26 de mayo de 2015

ACTUALIZACIÓN INFORMÁTICA DEL SISTEMA NACIONAL DE TRAZABILIDAD DE MEDICAMENTOS

ANMAT comunica a los usuarios del Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos que, **a partir del 13 de julio de 2015, no podrán informarse transacciones de recepción de especialidades medicinales** alcanzadas por la **Disposición ANMAT 3683/11** de forma manual.

Es decir, que ya no se permitirá utilizar la pantalla de "Movimientos -> Informar" para informar la recepción de esos medicamentos. En esos casos, será obligatorio confirmar las recepciones enviadas por su proveedor, utilizando la pantalla de "Movimientos -> Transacciones Pendientes de Confirmación".

Este cambio también aplicará al uso de webservices, por lo que si cuentan con un sistema propio que informa los movimientos hacia el Sistema de Trazabilidad, sugerimos reenviar este mensaje a su proveedor de soporte informático.